

# VIII

## Desarrollo de la Política Pesquera

### 1. LA ACTIVIDAD DE PESCA MARÍTIMA EN 2002

#### 1.1. INTRODUCCIÓN

El año pesquero ha estado marcado fundamentalmente por dos asuntos de gran importancia: los debates que han tenido lugar en torno a las propuestas presentadas por la Comisión Europea para reformar la Política Azul y la reconversión de la flota pesquera procedente del Acuerdo de Marruecos. También cabría destacar las actuaciones que se llevaron a cabo al finalizar el año, con el fin de paliar las consecuencias de la catástrofe ocasionada por el buque petrolero «Prestige» y la organización de una Conferencia Internacional en Santiago de Compostela sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

##### 1.1.1. LA REFORMA DE LA PCP

Por lo que se refiere a este asunto, cabe destacar que, además de las actuaciones llevadas a cabo en el seno de la Unión Europea, a las que ya nos hemos referido en el Capítulo II, se realizaron gestiones de debate y consenso con las CC.AA. y el sector implicado. Así, se celebró el 4 de junio de 2002 la VIII Sesión plenaria del «Comité Consultivo del Sector Pesquero» en el que se informó sobre el estado de los debates de la Reforma de la Política Común de Pesca (PCP). En esa Sesión se propuso la creación en su seno de la «Mesa Nacional en defensa de los

intereses del sector pesquero ante la Reforma de la PCP».

La Mesa estuvo integrada por representantes de todas las Comunidades Autónomas y cinco Asociaciones pesqueras que habían solicitado pertenecer a la misma. Las cuatro reuniones celebradas entre el 18 de junio, la primera, y el día 12 de diciembre la última, fueron presididas por el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ya en la Sesión del 18 de junio, se constituyeron 6 Grupos de Trabajo por temas diferenciados: «Estructuras», «Mediterráneo», «Medidas Socioeconómicas», «Acuicultura», «Recursos pesqueros» y «Plena Integración», para que profundizasen en los temas específicos de la Reforma y elaborasen propuestas. A la sesión de julio asistieron 6 Eurodiputados españoles que corroboraron la necesidad de buscar una unidad de acción y de planteamiento como fórmula de consenso ante la Reforma.

##### 1.1.2. ACCIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA FLOTA QUE FAENABA EN AGUAS DE MARRUECOS

Cabe recordar que el Acuerdo en materia de pesca entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Marruecos, finalizado el 30 de noviembre de 1999, como consecuencia de ello, unos 400 buques de la flota española que habían faenado al amparo del mismo se vieron obligados a interrumpir su actividad pesquera a partir de ese día. Desde el 30 de noviembre de 1999 hasta diciembre de 2001, perio-

do en el que se estuvo negociando la firma de un nuevo Acuerdo de pesca, los pescadores y armadores afectados percibieron ayudas por la paralización temporal de la actividad, prevista en el Reglamento (CE) n.º 2792/99.

Rotas las negociaciones para la firma de un nuevo Acuerdo, el Consejo aprobó el Reglamento (CE) n.º 2561/2001 el 17 de diciembre de 2001, por el que se fomenta la reconversión de los buques y los pescadores dependientes hasta 1999 del Acuerdo de pesca con Marruecos. Las medidas consisten en ayudas al desgüace o exportación del buque, la creación de Sociedades Mixtas, la modernización de buques con el fin de destinarlos a otros caladeros, así como ayudas a los pescadores con el fin de su prejubilación o reconversión a otras actividades.

En el período previo a la publicación del Reglamento, la Secretaría General de Pesca transfirió a las CC.AA. afectadas durante el año 2001 la cantidad de 57,090 millones de € para la financiación de las acciones previstas en la medida específica que estaba en proceso de aprobación. En el año 2002, con el Reglamento en vigor y con información y previa petición de las CC.AA., se realizó una nueva transferencia por importe de 56,659 millones de €, lo que hace un total transferido a las CC.AA. para la financiación de la Acción Específica de Marruecos de **113,749** millones de €.

Los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002, en las distintas medidas que contempla la Acción Específica, son de **37,588** millones de €. El bajo grado de ejecución, ha sido debido al retraso en la homologación de la normativa nacional y autonómica, por parte de la Comisión, sin la que no es posible el pago de las ayudas.

### **1.1.3. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA PALIAR LA CATÁSTROFE DEL «PRESTIGE»**

Desde que se produjo el accidente del buque petrolero «Prestige», el MAPA ha adoptado, en el ámbito de sus competencias, medidas de carácter extraordinario. Por un lado, con el fin de compensar con ayudas económicas a los afectados por la catástrofe, se reasignaron, de las partidas no comprometidas de los Presupuestos Generales del Estado del Ministerio, un total de **20,837** millones

de €, los cuales fueron transferidos al Instituto Social de la Marina para el pago de 10 €/beneficiario/día estipulado en los Reales Decreto-ley 7 y 8 de 2002. Además, se transfirieron del IFOP un total de **29, 220** millones de € a las CC.AA. afectadas en esas fechas: Galicia, Principado de Asturias y Cantabria. Estas actuaciones se consolidaron con la aprobación del Reglamento (CE) 2372/2002 en el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de 20 de diciembre, que establece medidas específicas para compensar a los sectores pesquero, marisquero y acuícola españoles afectados por los vertidos del fuelóleo del petrolero «Prestige».

En cuanto a la protección, conservación y regeneración de los recursos pesqueros, las medidas se han establecido a través de Órdenes Ministeriales y han consistido en la puesta en vigor de vedas para las modalidades de pesca afectadas, arrastre, cerco y artes fijas, las cuales se han ido modificando de conformidad con la evolución de la situación. Las normas aprobadas han sido:

- *Orden APA/2947/2002 de 20 de noviembre* por la que se establece una veda para el cerco y artes fijos en cierta zona del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.
- *Orden APA/3011/2002 de 29 de noviembre* por la que se limita la actividad pesquera en la modalidad de arrastre en ciertas zonas del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.
- *Orden APA/3094/2002 de 5 de diciembre*, por la que se modifica la Orden APA/3011/2002, de 29 de noviembre, por la que se limita la actividad pesquera para determinadas modalidades en ciertas zonas del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.
- *Orden APA/3161/2002 de 13 de diciembre* que modifica la Orden APA/3011/2002, de 29 de noviembre.

Por último, también se llevaron a cabo Campañas de promoción de los productos pesqueros, de la acuicultura y del marisqueo, para informar de la calidad, seguridad y salubridad de los que eran puestos a la venta. En particular, se realizó una campaña en conjunción con la Xunta de Galicia por un importe de **269** mil € y una campaña para promocionar el consumo del mejillón por un importe de **647** mil €.

#### **1.1.4. CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA SOBRE LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA**

Para dar un impulso político y realizar el seguimiento del «Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada («Pesca INDNR»), adoptado por el Consejo de la FAO el 23 de junio de 2001, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Secretaría General de Pesca Marítima organizó, con la colaboración de la Unión Europea y la asistencia técnica de la FAO, la Conferencia Internacional sobre la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada que se celebró los días 25 y 26 de noviembre de 2002 en Santiago de Compostela, con la asistencia de 43 Estados, Organizaciones Regionales de Integración Económica, Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales además de expertos jurídicos y técnicos y representantes del sector pesquero.

A través de ponencias y debates en mesas redondas, los participantes en la Conferencia Internacional expresaron sus propias iniciativas y puntos de vista sobre la mejor manera de erradicar la pesca INDNR tanto a escala nacional, como regional y mundial. Consciente de las graves consecuencias de la pesca INDNR, la Conferencia Internacional de Santiago de Compostela adoptó entre sus conclusiones el urgir a la Comunidad Internacional a profundizar en las siguientes medidas:

- El fortalecimiento de las ORPs, que constituyen el foro multilateral más importante para la campaña internacional contra la pesca INDNR, al reunir a todos los gobiernos, científicos, representantes del sector pesquero y organizaciones no gubernamentales interesados en la gestión eficaz de los recursos pesqueros.
- La recopilación por parte de las ORPs de registros regionales de buques autorizados y de listas de países y territorios implicados o que apoyan la pesca INDNR (listas de medidas positivas/negativas), que podrían entre otros posibilitar la identificación de las banderas de conveniencia.

- La adopción de contramedidas para prevenir y erradicar la pesca INDNR, que sean justas, transparentes y no discriminatorias, de acuerdo con el derecho internacional, en contra de aquellos países y territorios implicados o que colaboren en la pesca INDNR.
- La aplicación de sistemas de documentación de capturas y estadísticos, preferentemente de un modo armonizado, a todas las especies, cuando sea necesario.
- La acción contra las personas físicas o jurídicas involucradas en la pesca INDNR, para garantizar que los nacionales bajo la jurisdicción de cada Estado no se impliquen en la pesca INDNR ni contribuyan a facilitarla.
- La aplicación de medidas portuarias o de mercado para impedir la introducción en los mercados de la pesca INDNR, incluyendo prohibiciones de importación, desembarco y transbordo.
- El desarrollo de normas mínimas sobre responsabilidades de los Estados del puerto.

La Conferencia Internacional de Santiago de Compostela sobre la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada recomendó que estas conclusiones fueran debidamente consideradas y desarrolladas en el ámbito nacional, regional e internacional por los Estados, las ORPs, la FAO y aquellas otras organizaciones internacionales apropiadas, especialmente la Organización Marítima Internacional (OMI).

#### **1.2. PESCA MARÍTIMA: DESEMBARCOS DE LA FLOTA ESPAÑOLA**

En el *Cuadro n.º 1* se muestra la serie histórica de los desembarcos realizados por la flota española en el período 1998/2001, en cantidad y valor, toneladas y miles de euros, desglosado según el destino del producto, a consumo humano o a consumo no humano, y según las especies de mayor importancia. Mientras que, en el *Cuadro n.º 2* se muestran los desembarcos de la flota española en puertos españoles, indicando destino y nivel de conservación: fresco, congelado y salado.

Cuadro n.º 1: PESCA MARÍTIMA: Cantidad en t y valor de primera venta en miles de pta y €

	Año 1998		Año 1999		Año 2000		Año 2001 (1)	
	Cantidad	Valor Miles de €	Cantidad	Valor Miles de €	Cantidad	Valor Miles de €	Cantidad	Valor Miles de €
1.-Para consumo humano								
Pescado de fondo .....	131,813	358,637	141,589	342,421	189,687	513,486	237,002	640,188
Merluzas .....	55,647	236,337	63,331	214,351	58,603	195,482	60,904	135,856
Peces planos .....	14,155	58,780	36,468	105,707	42,174	132,177	38,717	133,333
Pescado azul .....	448,226	479,641	526,824	501,456	489,488	537,564	524,344	622,521
Atunes .....	231,963	342,876	324,827	366,290	267,428	365,616	285,083	410,558
Crustáceos .....	53,154	388,752	28,760	260,561	23,755	196,927	26,055	254,377
Moluscos .....	108,925	297,554	105,434	274,340	75,168	173,177	65,370	167,950
Cefalópodos .....	40,172	92,551	52,840	121,921	59,824	122,943	53,403	126,582
Otras especies .....	244,053	479,918	191,948	463,681	101,510	208,661	76,166	164,540
<b>Total consumo humano .....</b>	<b>1,000,326</b>	<b>2,063,281</b>	<b>1,031,024</b>	<b>1,948,166</b>	<b>921,782</b>	<b>1,761,992</b>	<b>928,937</b>	<b>1,849,576</b>
2.-Para consumo no humano .....	109,746	8,575	48,231	3,902	8,994	3,339	996	1,922
<b>TOTAL .....</b>	<b>1,110,071</b>	<b>2,071,855</b>	<b>1,079,255</b>	<b>1,952,068</b>	<b>930,777</b>	<b>1,765,331</b>	<b>929,933</b>	<b>1,851,498</b>

(1) Datos provisionales.

## DESEMBARCOS DE LA FLOTA ESPAÑOLA EN PUERTOS ESPAÑOLES

Cuadro n.º 2:

Destino	Consejería	Grupo Especie	Año 1998		Año 1999		Año 2000		Año 2001 (1)	
			t	Miles de €	t	Miles de €	t	Miles de €	t	Miles de €
Consumo humano	Fresco	Peces	550,138	957,259	477,915	838,295	457,713	780,744	423,814	737,735
		Crustáceos	17,124	158,666	14,784	134,415	11,000	89,580	9,455	110,467
		Moluscos	43,084	129,705	60,416	184,126	40,553	117,597	31,102	103,057
		Otros invertebrad.	574	611	629	498	1,473	1,131	1,219	1,134
		Total	610,920	1,246,242	553,744	1,157,334	510,739	989,053	465,590	952,349
Consumo no humano	Congelado	Peces	281,243	408,789	354,360	406,410	353,610	553,036	408,096	671,109
		Crustáceos	17,190	124,286	13,975	126,105	12,768	107,477	16,664	144,213
		Moluscos	68,293	168,069	44,389	34,628	34,622	55,581	34,411	64,992
		Total	366,726	701,144	412,724	621,784	401,000	716,094	459,173	880,313
		Saldado	6,529	8,846	4,562	4,580	3,946	4,020	4,174	16,862
		Total	6,529	8,846	4,562	4,580	3,946	4,020	4,174	16,862
		Total con. humano	984,175	1,956,231	971,030	1,783,698	915,685	1,709,167	928,935	1,849,569
Consumo no humano	Fresco	Peces	109,746	8,575	47,406	3,704	8,752	3,104	757	1,680
		Algas	940	248	818	186	239	235	241	241
		Total	110,686	8,822	48,224	3,890	8,991	3,338	996	1,922
<b>TOTAL .....</b>			<b>1,094,861</b>	<b>1,965,054</b>	<b>1,019,254</b>	<b>1,787,588</b>	<b>924,675</b>	<b>1,712,505</b>	<b>929,933</b>	<b>1,851,491</b>

(1) Datos provisionales.